

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 1 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto primero (1) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: RESOLUCION DE COMPRAVENTA
Demandante: MARIA IVETH BARRAGAN GARCIA
Demandado: MARIA LUCIA PADILLA PEREZ
Radicación: 736244089002-2021-00162-00

AUTO: Nombra Perito

De conformidad a lo ordenado en audiencia celebrada el 14 de julio de 2022, donde se decretó oficiosamente como prueba peritaje de avalúo de las mejoras realizadas dentro del predio en discusión, se procede a designar perito a efectos de realizar el respectivo dictamen, por lo que se.....

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOMBRAR como Perito al Señor HILDEBRANDO CASTILLO CASTILLO para que proceda a realizar dictamen sobre el avalúo de las mejoras realizadas dentro del predio objeto de litis.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, líbrense la comunicación correspondiente a fin de realizar diligencia de notificación personal y posesión.

TERCERO: Posesionado en debida forma, concédasele el termino de 20 días, en el cual deberá rendir su informe.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 5 de 2022